



Municipalidad Distrital de YARABAMBA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN

GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 034-2026-GAF/MDY

Yarabamba, 11 de febrero de 2026

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

EL PLAN DE TRABAJO 2026 PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA presentado mediante INFORME N° 018-2026-MDY/UIIYRRPP de fecha 02 de febrero del 2026 emitido por la UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante INFORME N° 018-2026-MDY/UIIYRRPP de fecha 02 de febrero del 2026, la UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL remite a SECRETARIA GENERAL el PLAN DE TRABAJO 2026 PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA.

Que, mediante HOJA DE COORDINACIÓN N.º 50-2026/SG-HFJ/MDY de fecha 02 de febrero del 2026, la oficina de SECRETARIA GENERAL solicita al GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y aprobación del referido PLAN DE TRABAJO.

Que, mediante INFORME N° 084-2026-JJHE-GPP-UPP/MDVY de fecha 09 de febrero del 2026, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planificación remite al Gerente de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del PLAN DE TRABAJO 2026 PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA por el total de fuente de financiamiento : 05 recursos determinados – 02 recursos directamente recaudados ascendente a la suma de S/. 767, 785.00.



Municipalidad Distrital de YARABAMBA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante HOJA DE COORDINACIÓN N° 067-2026/SG/MDY de fecha 10 de febrero del 2026, el (e) Secretario General informa que respecto del Informe N.° 084-2026-JJHE-GPP-UPP/MDVY, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal y por tanto solicita se otorgue la aprobación respectiva.

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a GERENCIA de Administración y Finanzas la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.° 022- 2023-MDY y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: PLAN DE TRABAJO 2026 PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 767, 785.00 (Setecientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 soles), el mismo que se ejecutara de acuerdo a lo detallado en el Informe N°018-2026-MDY/UIIYRRPP de fecha 02 de febrero del 2026 emitido por la UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL, realizar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarábamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(e) Lic. Susan Beatriz Castro Vera

Gerencia de Administración y Finanzas

C.C
Unidad de Imagen Institucional
GPP
Gerencia Municipal
Archivo